

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 7.140/2011

Intentada notificación sin efecto y a tenor de lo previsto en los artº. 59.1, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se hace público acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido al expediente que se reseña:

Denunciado.- Norma Infringida.- Expediente.-

Juan Ramírez López Artº. 157 Decreto 137/93 de 29 de enero del Reglamento de Armas; Nº expte. 93/2011

En la Secretaria General del Ayuntamiento de Montoro podrá examinar el expediente, pudiendo alegar por escrito lo que estime oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Montoro, 12 de julio de 2011.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Sánchez Villaverde.